

DECIDIR DESDE TIERRA LEJANA

El voto de los mexicanos residentes en el extranjero
Los casos de Michoacán, Ciudad de México y Chiapas

Abel Muñoz Pedraza



Abel Muñoz Pedraza

PRÓLOGO

El sufragio extraterritorial se ha convertido en un tema emergente de investigación en el panorama de las ciencias sociales en México. Es hasta hace poco tiempo cuando se emitió la normatividad secundaria que permitió que los mexicanos de fuera pudieran sufragar. Efectivamente fue en junio de 2005, meses antes de la elección presidencial de 2006, cuando tuvimos noticias de la extensión de los derechos políticos de la diáspora mexicana.

Pese al tiempo transcurrido entre la reforma constitucional de julio de 1996 que abrió la posibilidad al voto fuera del distrito de residencia, hasta su reglamentación, pasó casi una década. Hubo muchas resistencias para permitir que los millones de mexicanos, preferentemente viviendo en Estados Unidos de América, pudieran votar en elecciones nacionales. Se pensaba que dada la magnitud de la emigración, terminarían definiendo los resultados en México. La realidad es que la nueva normatividad se expidió con un total desconocimiento de la cultura política de los paisanos. Incluso, la discusión giró en torno a las modalidades del voto extraterritorial y no sobre lo que implicaba en términos sustantivos: los temas de la ciudadanía y la nacionalidad.

La instrumentación del voto a distancia tuvo lugar en la elección presidencial de 2006 y se replicó en 2012. Los resultados no fueron los esperados: se trató de una magra participación de los mexicanos de fuera. Desde entonces se esgrimió la hipótesis de que eran los requisitos institucionales los que limitaban el sufragio de los paisanos. En 2007 se registró la primera experiencia de

voto para gobernador desde el extranjero; se trató de una entidad con larga tradición migratoria: Michoacán; estado que repetiría la experiencia en 2011 y 2015. En 2012, el entonces Distrito Federal celebraba elecciones desde el exterior y Chiapas elegiría a un diputado migrante también a distancia, situación que repitió en 2015. En este último año se unieron Baja California Sur y Colima, mientras que en 2016 lo hicieron Zacatecas, Oaxaca y Aguascalientes. Para 2017, se suman Coahuila y el Estado de México, mientras que en 2018 lo harán Jalisco, Guanajuato, Morelos, Puebla y Yucatán; en todas estas entidades se elegirán gobernadores. Ahora bien, a todo ese grupo de estados habrá que añadir que la nueva normatividad aprobada en mayo de 2014 contempla elegir desde el exterior a senadores, y que se adiciona a la elección de presidente de la República.

La investigación de Abel Muñoz Pedraza, *Decidir desde tierra lejana. El voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Los casos de Michoacán, Ciudad de México y Chiapas*, es un trabajo pionero. Se trata de una visión de conjunto de las tres primeras entidades en celebrar el voto desde el exterior: dos para gobernador o jefe de gobierno y una más para diputado migrante (2012 y 2015). Pone el acento en la necesidad de analizar el sufragio extraterritorial desde la perspectiva de la cultura política y ya no sólo desde la perspectiva tradicional. En esa dirección pone en cuestión las hipótesis en boga de que son los factores institucionales (restricciones derivadas de los requisitos establecidos en la normatividad para poder votar) los que explican en su totalidad la magra participación. Dice el autor:

La hipótesis general que guía esta investigación sostiene que la cultura política de los emigrantes michoacanos, defeños y chiapanecos, radicados en el Condado de Los Ángeles, California, influye directamente en los niveles de participación electoral que se registran en elecciones de carácter extraterritorial para elegir a autoridades locales.

Para poner a prueba sus supuestos combina una metodología dual de carácter cualitativo y cuantitativo, producto del trabajo de campo realizado en Los Ángeles, California.

En el presente libro se ofrece un útil panorama de lo que han sido los estudios sobre el sufragio extraterritorial a nivel internacional y nacional. En

este último caso lleva a cabo una descripción agrupada en cuatro etapas que da cuenta de los principales enfoques, paradigmas teóricos y énfasis de los trabajos pioneros hasta las últimas investigaciones temáticas. Con ello se demuestra el crecimiento de los estudios que dan cuenta de las nuevas experiencias locales en términos del sufragio extraterritorial. Estamos ante una temática emergente que requiere una rápida respuesta en el terreno de la investigación para conocer más a fondo el significado y las implicaciones de la extensión de los derechos políticos de los mexicanos de fuera.

Para comprender el sufragio extraterritorial es necesario conocer la cultura política de la diáspora mexicana. Las comunidades en el exterior no son homogéneas y gran parte de su comportamiento ideológico y político pasa por el tipo de generación al que se pertenece. El conocimiento entonces debe ir más allá de las modalidades del sufragio: implica conocer cuáles son sus valores, percepciones, preocupaciones y prioridades en el país donde radican y en el de referencia u origen. El trabajo de Abel Muñoz Pedraza se inscribe en esta dirección y será una referencia obligada para el futuro de la investigación política acerca de los mexicanos de fuera.

VÍCTOR ALEJANDRO ESPINOZA VALLE
Investigador de El Colegio de la Frontera Norte